

APRUEBA PROGRAMA PARA EVALUACIONES AUDITIVAS Y
VISUALES EN CONCEPCION.

HUEPIL, JULIO 09 DE 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) Programa para Evaluaciones Auditivas y Visuales en el Centro de Salud USS, Sede Tres Pascuales en Concepción, con la participación de Usuarios pertenecientes al Consultorio de Tucapel y Postas de Trupán y Polcura, los días 30/06/2015, 02/07/2015, 14/07/2015, 30/07/2015, 04/08/2015, 18/08/2015, 27/08/2015 y 08/09/2015; Profesional responsable Fonoaudiólogo Sr. Jorge Salazar Osses, CCR Tucapel.

DECRETO N° 1740 /

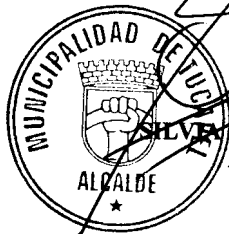
1.-APRUEBASE Programa para Evaluaciones Auditivas y Visuales en Concepción, por motivos indicados en la letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y bebidas para personas, 2152204014 Productos elaborados de cuero caucho y plastico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVA SILVA VILCHES
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
ASVIGP/ARZ/baa.

